INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 24/2019

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS PARA EL IPS"

CONTRATO N° 291/2019

ADENDA- ANEXO 2

VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.

AÑO 2020

ANEXO N° 2 DEL CONTRATO Nº 291/19

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 06 días del mes de Noviembre del año 2.020 el **Instituto de Previsión Social** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión social, **Abg. Andrés Gubetich Mojoli**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo 2.388/2019, por la Gerencia Abastecimiento y Logística, **Econ. Gerardo Javier Doria Carrón, C.I N° 1.554.051,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones**, Abog. Rodney Samuel Alcaraz Benítez con C.I. N° 2.278.111,** ambos **conforme** a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo del 2.017, denominado en adelante el **Contratante** por una parte, y por otra, la firma **VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E,** con RUC Nº 80001446-4, domiciliada en la Calle Pastora Céspedes esquina Don Vicente Scavone (San Lorenzo – Paraguay) representada por el Señor **Lidio Raúl SILVA CHAMORRO**, con Cedula de Identidad N° 739.665, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 31, de fecha 27 de enero de 2.015, pasada ante la Esc. Gloria Beatriz Rivarola de Escurra, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, convienen a celebrar la presente Adenda del Contrato Nº 291/19, suscripto en fecha 11 de julio de 2019, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución N° 031-016/19 de fecha 02 de julio de 2019, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **Licitación Pública Nacional SBE N° 24/2019 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS PARA EL IPS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución Nº 088-011/2020 de fecha 22 de octubre del año 2020, dictada por el Consejo de Administración del IPS, resuelve en su **Art 1º): 1º Autorizar** la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 291/19, suscripto con la firma **VICENTE SCAVONE CIA & S.A.E., Licitación Pública Nacional SBE N° 24/2019 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS PARA EL IPS"**, según el siguiente detalle:

VICENTE SCAVONE CIA & SAE

Lote	Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Cantidad Ampliada	Precio Total Ampliado(IVA Incluido)
24	2	51142101-998	SERENOA REPRENS CON PYGEUM AFRICUM	Unidad	UNIDAD	690.000	NOMOPROST PLUS	ARGENTINA	2.719	1.876.110.000	138.000	375.222.000

Monto Total Ampliado: Gs.375.222.000.- (Guaranies, trescientos setenta y cinco millones doscientos veinte y dos mil).-IVA Incluido.

SEGUNDA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-

La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.-

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Contrato y ejecutar la Garantía otorgada.-

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Sr. Lidio Silva
C.I. Nº 739.665
PASTORA CESPEDES Y
DON VICENTE SCAVONE

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Rodney Samuel Alcaraz
Dirección Operativa de Contrataciones

ANEXO N° 2 DEL CONTRATO Nº 291/19

TERCERA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Que, por Memorándum CA N° 5000011129/20 de fecha 08 de setiembre de 2020, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Dpto. de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informa que en cuestión afecta al Objeto de gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales" Programa 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", según CDP N° 3161/20 de fecha 08 de setiembre de 2020, y cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de Gs.- 375.222.000.- (Guaraníes trescientos setenta y cinco millones doscientos veinte y dos mil), para la ampliación del Contrato N° 291/19 suscripto con la firma VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.

CUARTA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por 2 (dos) páginas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

POR LA CONTRATISTA	INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sr. Lidio Silva C.I. N° 739 665 PASTORA CESPEDES Y DON VICENTE SCAVONE	Abg. Andrés Gubetich Mujoli Presidente INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL